

	INFORME DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	CEI - FM-035
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-03-02
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	

N.º 56

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME CONSULTORIA CUENTAS RECIPROCAS

**PERIODO EVALUADO:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2025**

**Elaborado:
Octubre de 2025**

	INFORME DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	CEI - FM-035
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-03-02
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	

CONTENIDO

Contenido

INFORMACIÓN GENERAL:.....	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO CONSULTORÍA.....	3
ALCANCE CONSULTORÍA.....	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA).....	3
MARCO LEGAL APLICABLE	4
RESUMEN PRODUCTOS ACUERDO DE SERVICIO.....	4
LOGROS /AVANCES ALCANZADOS.....	7
CONCLUSIONES.....	8
RECOMENDACIONES	8
PRODUCTOS /COMPROMISOS PENDIENTES	9

	INFORME DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	CEI - FM-035
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-03-02
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE CONSULTORÍA	<i>Cuentas reciprocas</i>
DESTINATARIOS:	<i>Angelica María Acuña – Secretaria General Dora Elsa Parra Rivera - Contadora</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Información suministrada por el equipo de contabilidad</i>
EMITIDO POR:	<i>Alexandra Quitian Álvarez</i>
AUDITOR/CONSULTOR	<i>Diego Mauricio Patarroyo Casallas Andrés Ricardo Barreto Ramírez</i>

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO CONSULTORÍA

Realizar un entendimiento al proceso de cuentas reciprocas de la entidad, verificar que la información se encuentre debidamente conciliada y documentada e identificar los principales riesgos y controles y generar recomendaciones de acuerdo con lo observado.

ALCANCE CONSULTORÍA

Información generada desde el aplicativo contable de la entidad en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2025

LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

No se presentaron limitaciones al alcance, la información fue suministrada de manera oportuna por parte del área generadora.

	INFORME DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	CEI - FM-035
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-03-02
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	

MARCO LEGAL APLICABLE

Resolución 192 - mayo 05 de 2015 de la Contaduría General de la Nación - Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.

Resolución 533 - octubre 08 de 2015 - de la Contaduría General de la Nación Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones

Resolución 620 - noviembre 25 de 2015 - de la Contaduría General de la Nación por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 628 - diciembre 02 de 2015- de la Contaduría General de la Nación Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Resolución 706 - diciembre 16 de 2016 - Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación

RESUMEN PRODUCTOS ACUERDO DE SERVICIO

De acuerdo con la reunión de entendimiento realizada el 25 de septiembre de 2025 se identificaron las principales actividades relacionadas con la conciliación de saldos de cuentas reciprocas, se realizan dos tipos de conciliaciones, la primera con los Fondos de Desarrollo Local que al corte del mes de agosto eran 23, observando que la principal diferencia corresponde a los rendimientos generados.

Para los fondos de Desarrollo Local el proceso inicia con el reporte de los rendimientos generados en el mes, estos son enviados por la tesorería distrital aproximadamente entre el día 10 o 15 del mes siguiente, posteriormente la entidad realiza la contabilización y reconocimiento contable por medio del aplicativo Limay y luego de

	INFORME DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	CEI - FM-035
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-03-02
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	

que estén ingresados en el sistema se realiza la redistribución de estos por transacción manual en el sistema, toda la información queda registrada en un archivo en Excel donde se registra el histórico de los rendimientos por fondo, posteriormente el área de contabilidad realiza un acta que es enviada a cada fondo informando los saldos de cada convenio para que estén informados.

En el caso de la segunda conciliación que aplica para los conceptos que se pagan mediante orden de pago como el caso de la ETB quien vía Orfeo o correo electrónico envía el formato de conciliación y el área de contabilidad realiza la validación contra facturas y realizan el proceso de conciliación.

El área de contabilidad lleva un control sobre estos saldos que a su vez son reportados a la Contaduría y a la secretaria de Hacienda de forma trimestral.

De acuerdo con el entendimiento anterior el equipo auditor indica que la consultoría es una actividad diferente a la auditoría y dentro de nuestros productos se identificaran posibles riesgos y controles y se generaran las respectivas oportunidades de mejora.

Para el desarrollo de esta consultoría se definió como periodo a revisar del 1 de enero al 31 de agosto del 2025 y el universo comprendido del total de conciliaciones realizadas en el periodo. Teniendo en cuenta lo anterior se validaron las siguientes conciliaciones.

Conciliaciones Fondos de desarrollo local

Tabla 1: Relación de Fondos con los que se realiza conciliación

No.	DESCRIPCION	VALOR CONVENIOS
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA	\$ 20.926.436.442,52
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA	\$ 12.446.880.194,21
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	\$ 70.238.958.416,00
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO	\$ 15.844.995.743,80
5	FONDO DE DESARROLLO LOCAL MARTIRES	\$ 16.053.542.171,80
6	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVA	\$ 28.319.618.323,86
7	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	\$ 2.392.812.376,22
8	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN	\$ 12.023.208.610,24
9	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE	\$ 26.319.799.311,17
10	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO	\$ 15.754.427.208,22
11	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE	\$ 9.575.244.903,90

	INFORME DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	CEI - FM-035
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-03-02
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	

12	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME	\$ 17.547.524.489,59
13	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL	\$ 27.365.833.635,45
14	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO	\$ 9.697.457.641,26
15	FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON	\$ 11.409.072.090,94
16	FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA	\$ 13.197.793.934,16
17	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO	\$ 6.407.171.490,57
18	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUMAPAZ	\$ 4.317.715.000,00
19	FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS	\$ 11.468.087.321,70
20	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	\$ 48.405.172.663,83
21	IDIGER	\$ 17.000.078.249,00
22	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	\$ 30.521.434.170,00
23	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	\$ 8.176.250.000,00

Fuente elaboración propia OCI

Conciliaciones con otros terceros

Tabla 2. Terceros conciliados

No.	DESCRIPCION
1	ETB
2	La Previsora
3	Servicios Postales

Fuente Elaboración propia OCI

Riesgos y controles identificados

De acuerdo con la revisión realizada el equipo auditor identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de operaciones recíprocas:

- Posibilidad de afectación económica por duplicidad de valores en la contabilidad o la sobre o subestimación de resultados por la no identificación de partidas conciliatorias.
- Posibilidad de afectación económica reputacional por reportes con saldos inexactos a la Contaduría General.

Adicionalmente se identificaron los siguientes controles ejecutados por el proceso para mitigar los riesgos asociados:

	INFORME DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	CEI - FM-035
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-03-02
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	

- Reportes trimestrales enviados a la Contaduría y a la Secretaria Distrital de Hacienda de los saldos correspondientes a las operaciones de cuentas reciprocas
- Cuadros de control mensual con los saldos de cada fondo de desarrollo o de las otras cuentas que se generan mediante orden de pago.
- Actas de conciliación mensuales
- Correo de envío de las actas a los contadores de los fondos donde se informa el saldo al corte de cada mes.
- Conciliaciones mensuales de los terceros que no son fondos de desarrollo local
- Correo mensual enviado a la contadora con los saldos conciliados mensualmente

LOGROS /AVANCES ALCANZADOS

De acuerdo con la revisión se observó que el proceso ha ejecutado de forma apropiada los controles establecidos para la conciliación de las cuentas reciprocas.

El proceso ha establecido controles adicionales que le permiten mitigar los riesgos y garantizar la identificación oportuna de las diferencias en caso de que se presenten.

Se observó una adecuada segregación de funciones en la ejecución del proceso, en la conciliación se puede identificar quien revisa y quien aprueba lo que minimiza el riesgo de errores.

La entidad ha realizado los reportes a entes de control de manera oportuna.

Las conciliaciones se realizan de forma oportuna.

Los comprobantes se registran en el mismo periodo en el que ocurre la transacción.

	INFORME DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	CEI - FM-035
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-03-02
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	

CONCLUSIONES

En la vigencia 2025, la Entidad presentó un cumplimiento adecuado en los registros así como en la ejecución de las conciliaciones, realizando la identificación de las partidas conciliatorias e informando a los terceros implicados en el procedimiento, así mismo, presentó información financiera a la Contaduría y Secretaría de Hacienda dentro de los plazos establecidos.

Se observó un adecuado monitoreo por parte de la segunda línea de defensa así como la ejecución de los controles de manera apropiada por parte de la primera línea lo que refleja un ambiente de control que mitiga los riesgos emergentes asociados al proceso, sin embargo en el desarrollo de la consultoría se identificaron una serie de recomendaciones y riesgos los cuales se comunican en el siguiente punto de este informe y queda a criterio del proceso su aplicación o seguimiento.

RECOMENDACIONES

1. De acuerdo con lo observado las actas no se están firmando en su totalidad por los fondos, por lo que se recomienda buscar otra alternativa para comunicar/informar los resultados de la conciliación.
2. Establecer en un cronograma la fecha de envío de los correos de notificación para que se ejecute el mismo día todos los meses.
3. Al realizar la validación de los comprobantes de diario y cuadro el resumen de los rendimientos se identificaron diferencias en dos meses (mayo y agosto) por lo que recomendamos revisarlas y realizar el ajuste correspondiente de aplicar.

Mes	Valor comprobante	Valor reportado	Diferencia
Mayo	\$ 340.498.067,00	\$ 44.985.735,00	\$ 295.512.332,00
Agosto	\$ 50.919.341,00	\$ 51.240.337,00	-\$ 320.996,00

- La diferencia identificada no afecta los saldos presentados ya que los saldos del comprobante coinciden con los reportados por la tesorería distrital por lo que puede corresponder a un error de digitación en el cuadro resumen lo que no afecta la razonabilidad de los saldos.

	INFORME DE CONSULTORÍA	CÓDIGO:	CEI - FM-035
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-03-02
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	

4. Para los casos de las otras conciliaciones como en el caso de la ETB se recomienda implementar un formato donde se observe la conciliación realizada así como las firmas de elaborado y realizado con el fin de dejar evidencia del control.
5. Se recomienda realizar la revisión de los riesgos identificados y considerar su inclusión en la matriz de riesgos del proceso.

PRODUCTOS /COMPROMISOS PENDIENTES

Al cierre de la consultoría no quedan productos o compromisos pendientes, se deja a criterio del proceso la implementación de las recomendaciones generadas por la oficina de control interno.

Atentamente,
 Alexandra Quitian Álvarez
Jefe de Control Interno